



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4479-1-LE17

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA EN LA COMUNA DE DALCAHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS"

DECRETO ALCALDICIO N° 189

DALCAHUE, 20 de Enero de 2017.-

VISTOS: Las ofertas presentadas, el Acta de Apertura de fecha 16/01/2017, el Informe de Propuesta de fecha 19/01/2017, el Decreto Alcaldicio N° 2.128 de fecha 29/12/2016 que aprueba bases administrativas, formatos, especificaciones técnicas y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Contratación de Servicios Profesionales para la Implementación de Asesoría para la Formulación y Validación del Plan Municipal de Cultura en la Comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos", el Convenio suscrito con fecha 24/10/2016 entre la Municipalidad y el Concejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Resolución Exenta N° 000807 de fecha 10/11/2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba el convenio, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación "**Contratación de Servicios Profesionales para la Implementación de Asesoría para la Formulación y Validación del Plan Municipal de Cultura en la Comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos**" al siguiente Oferente:

CENTRO DE ESTUDIOS CULTURALES APLICADOS LIMITADA	
---	--

2.- El monto de adjudicación es de \$6.400.000.- (Seis millones cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos, el cual será imputado en la siguiente cuenta presupuestaria:

214.05.07.024 Plan Municipal de Cultura

3.- Los fondos de la presente Licitación corresponden al Concejo Nacional de la Cultura y las Artes.

3.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo

JS/SHS/MAAB/YCIG/jnpa